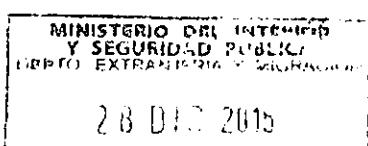


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6061843



28 DIC 2015

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224146

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE IRAMITADO VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Gabriela Marilyn FALVY ARANDA RUN: 24.273.705-9
2. Don Leandro Exequiel MOLINA RUN: 24.742.321-4
3. Don Vicente Javier UQUILLAS RIVERA RUN: 24.034.319-3
4. Don Paulo Alejandro BOTELLO SALAS RUN: 24.731.304-4
5. Don Abel Alvaro GARCIA CAMPOS RUN: 24.733.223-5
6. Doña Alicia HUANCA CALLO RUN: 24.370.557-6
7. Don Policarpio CAYO LUPA RUN: 24.807.273-3
8. Don Ary RONCORONI RUN: 24.728.079-0
9. Don Javier HILARI MOLLISACA RUN: 24.779.872-2
10. Doña Marta Regina CRUZ DE MORAIS RUN: 14.742.497-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"